

# CORREOS MUESTRA DE NUEVO SU FALTA DE VOLUNTAD NEGOCIADORA ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO CCOO Y UGT LLEVAN LOS INCUMPLIMIENTOS DE SERRANO A LA AUDIENCIA NACIONAL

- ▶ SUBIDA SALARIAL DEL 2% + 0,55 FONDOS ADICIONALES (2019 Y 2020)
- ▶ SUPRESIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE TRABAJO EN SÁBADOS
- ▶ NEGOCIACIÓN CALENDARIO LABORAL ÚLTIMO TRIMESTRE DE CADA AÑO

El **lunes 13 de julio** CCOO y UGT, como demandantes, junto con la empresa, como demandada, hemos asistido en el Ministerio de Trabajo a tres actos de conciliación previo al Conflicto Colectivo en la Audiencia Nacional por incumplimientos del Acuerdo Plurianual 2018-2020.



SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO  
Subdirección General de Relaciones Laborales

Fecha: Madrid, 13 de Julio de 2020 Hora: 19:30  
Ref: Expte. SMAC 1820  
Asunto: INTENTO DE CONCILIACIÓN EN CONFLICTO COLECTIVO

AFFECTADOS: EMPRESAS: 1 TRABAJADORES: 40.000

PARTE PROMOTORA:  
SECTOR POSTAL DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS, SECTOR POSTAL DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

PARTES INTERESADAS LLAMADAS AL PROCEDIMIENTO:  
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.

CAUSAS: ABRONO DE INCREMENTO SALARIAL DEL 2% PARA EL AÑO 2020, CON EFECTOS DE 1 DE ENERO, Y CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS ADICIONALES PREVISTOS PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020

ACTA

**PRIMER INCUMPLIMIENTO:** la subida salarial del 2% y el 0,55% de los fondos adicionales recogido en el Acuerdo y ratificado en Mesa Negociadora y Sectorial de 4 de marzo de 2020, que afecta a todo el personal de la empresa.

**EL SEGUNDO INCUMPLIMIENTO:** la supresión obligatoria de trabajo en sábados recogido en el Acuerdo que afecta a 16.000 trabajadores/as (personal de oficinas, CTA, USE y rurales).



SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO  
Subdirección General de Relaciones Laborales

Fecha: Madrid, 13 de Julio de 2020 Hora: 10:00  
Ref: Expte. SMAC 1820  
Asunto: INTENTO DE CONCILIACIÓN EN CONFLICTO COLECTIVO

AFFECTADOS: EMPRESAS: 1 TRABAJADORES: 16.000

PARTE PROMOTORA:  
SECTOR POSTAL DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS, SECTOR POSTAL DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

PARTES INTERESADAS LLAMADAS AL PROCEDIMIENTO:  
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.

CAUSAS: OBLIGACIÓN DE RESPETAR LOS DESCANSOS LEGALES, NEGOCIAR LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE PERSONAL VOLUNTARIO PARA TRABAJO EN SÁBADO, DOMINGOS Y FESTIVOS Y A APLICAR CON EFECTOS RETROACTIVOS AL 30-6-2019 EL PLUS PREVISTO.

ACTA

**EL TERCER INCUMPLIMIENTO:** la negociación del Calendario Laboral en el último trimestre del año tal y como establece el Convenio Colectivo y el Anexo de Calendario Laboral, afectando a miles de trabajadores/as que no pueden conciliar con tiempo suficiente su vida laboral y familiar.



SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO  
Subdirección General de Relaciones Laborales

Fecha: Madrid, 13 de Julio de 2020 Hora: 10:15  
Ref: Expte. SMAC 2020  
Asunto: INTENTO DE CONCILIACIÓN EN CONFLICTO COLECTIVO

AFFECTADOS: EMPRESAS: 1 TRABAJADORES: 40.000

PARTE PROMOTORA:  
SECTOR POSTAL DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS, SECTOR POSTAL DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

PARTES INTERESADAS LLAMADAS AL PROCEDIMIENTO:  
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.

CAUSAS: INCUMPLIMIENTO NORMAS SOBRE CALENDARIO LABORAL Y VACACIONES.

ACTA

CCOO y UGT hemos mostrado nuestra voluntad negociadora poniendo sobre la mesa propuestas de acuerdo en cada uno de los actos que hemos tenido para no judicializar el conflicto en la Audiencia Nacional.

Pese al intento del Ministerio de Trabajo de que fueran receptivos a la propuesta de CCOO y UGT, los **“convidados de piedra de la empresa”** -claramente aleccionados/amenazados para no hablar y sin ningún margen de maniobra-, se han limitado a no aceptar la propuesta y a decir que se oponen a nuestra pretensión. Sin más. Finalmente, y con el Ministerio de Trabajo como testigo, queda claro quién **NO TIENE VOLUNTAD NEGOCIADORA**.